



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°032-2025-AMDA

Awajún, 05 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN:

VISTO:



El Informe N°009-2025-OGRD/GEIN/MDA, de fecha 29 de enero del 2025; Informe N°051-2025-GEIN/MDA, de fecha 30 de enero del 2025; Informe N°043-2025-GM/MDA, de fecha 03 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que los Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, establece en su artículo 17° que los alcaldes, como máxima autoridad ejecutiva de los gobiernos locales, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.



Que, mediante Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, apruebo la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres en los tres niveles de gobierno", en cuyo literal a) y b) del numeral 2 del acápite VII: Disposiciones Generales, señala que son funciones del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, elaborar un programa de actividades anual que oriente el funcionamiento del Grupo de Trabajo y difundir el Reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.

Que, mediante el Informe N°009-2025-OGRD/GEIN/MDA, de fecha 29 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, Solicita el Reconocimiento del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del distrito de Awajún - 2025, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que establece los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres en los tres niveles de gobierno; mediante Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto y con atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Reconocimiento del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Awajún - 2025, el mismo que está conformado por los siguientes integrantes:

Jr. Awajun #185 - Frente a la Plaza de Armas - Bajo Naranjillo  
Distrito de Awajun -Provincia de Rioja - Región San Martín  
E.mail:muni\_awajun@hotmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°032-2025-A/MDA

N°	MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO	CARGO
1	Alcalde	Presidente del Grupo de trabajo
2	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres	Secretario Técnico
3	Gerente Municipal	Integrante del Grupo de trabajo
4	Gerente de Infraestructura	Integrante del Grupo de trabajo
5	Gerente de Desarrollo Social	Integrante del Grupo de trabajo
6	Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana	Integrante del Grupo de trabajo
7	Secretaria General	Integrante del Grupo de trabajo
8	Jefe de la Oficina de Informática	Integrante del Grupo de trabajo
9	Jefe de la Oficina de Tesorería	Integrante del Grupo de trabajo
10	Jefe de la Oficina de Presupuesto	Integrante del Grupo de trabajo
11	Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos	Integrante del Grupo de trabajo



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura a través de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, el cumplimiento del presente.

**ARTICULO TERCERO: REMITASE**, copia de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional [www.gob.pe/muniawajun](http://www.gob.pe/muniawajun)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN  
 FERMIN YAGKITAL EN SAKUA  
 ALCALDE  
 DNI: 01076588